



**MUNICIPALIDAD DE OMOA,  
CORTÉS, HONDURAS C.A.  
Tel. 2658-9147-2658-91-49**

**Escudo de Armas**

**CONSTANCIA**

La Suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Omoa, Cortés, en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente,

**HACE CONSTAR:**

Que la Corporación Municipal en el mes de Febrero del año en curso (2020), en Sesión de Corporación celebrada el día el día martes 11 de Febrero del año 2020, en el inciso Ñ) numeral 10, del Acta, No.03-2020, la Corporación Municipal **ACORDO:** Suscribir CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA TECNICA, entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Corporación Municipal de Omoa. Nosotros, Héctor Leonel Ayala Alvarenga, hondureño, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, nombrado mediante acuerdo ejecutivo No.21-201, con facultades para este tipo de carta de entendimiento, quien en adelante se denominara " LA SECRETARIA" Y RICARDO ALVARADO ESCOBAR, hondureño, mayor de edad, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Omoa, Departamento de Cortes, quien en adelante se denominará como " LA ALCALDIA" hemos convenido como el efecto celebramos la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA TECNICA, uso temporal de recursos materiales y asignación provisional de recurso humano, proveer la asistencia técnica que se requiera para el fortalecimiento del Centro de métodos alternos de resolución de conflictos en la municipalidad de Omoa, mediante el trabajo conjunto y articulado de la Dirección de Solución Extrajudicial de conflictos de la Secretaria, que en lo subsiguiente se denominará LA DIRECCION y el personal asignado al proyecto. Certificación tanto del Centro de Resolución Extrajudicial de conflictos como también a los participantes que cumplan y aprueben los procesos y requisitos establecidos por la Dirección. la vigencia de la Carta de Entendimiento para la asistencia técnica, será de 2 años, contados a partir del mes de enero del año 2020 a octubre de 2022 y podrá ser prorrogado por mutuo consentimiento. Firmo y sello la presente Constancia en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los Seis días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte.

  
  
**EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ**  
**Secretaria Municipal**

C.C.A.